Asunción, 15 de noviembre de 2023

Nota UOC Nº 155/2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023, ID Nº 434.952 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES – AD REFERENDUM 2024".

En tal sentido, cabe señalar, que el llamado de referencia es realizado a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales en cuanto a servicios de provisión de pasajes terrestres dentro del territorio nacional para el traslado de indígenas a sus respectivas comunidades.

Las necesidades de los servicios señalados, no pueden ser definidas con exactitud, en razón de que la cantidad de servicios a adquirir dependen de la ocurrencia de los acontecimientos de acuerdo a las necesidades de traslado de los beneficiarios, lo cual imposibilita una estimación precisa de los servicios, objeto del presente llamado.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4400/2022 por la cual se establecen directrices para la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de dicha Resolución, se considera prudente adoptar la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos a fin de contar con un sistema flexible de prestación de servicios, para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia, consagrados en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por los motivos expuestos, y dando cumplimiento al Art. 4° de la mencionada Resolución, solicito la difusión del presente llamado a contratación a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales establecidas.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC